

República de Colombia



Tribunal Administrativo del Meta

MAGISTRADO PONENTE: HÉCTOR ENRIQUE REY MORENO

Villavicencio, febrero diecinueve (19) de dos mil veinte (2020)

RADICACIÓN: 50001-23-33-000-2014-00233-00
DEMANDANTE: PEDRO RAMIRO MANJARRES GARCÍA
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN
NACIONAL – FONDO NACIONAL DE
PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO
M. DE CONTROL: NULIDAD Y REST. DEL DERECHO

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Sección Segunda, Subsección "B" del Consejo de Estado en providencia del 20 de septiembre de 2019, por medio de la cual confirmó la sentencia dictada, por esta Corporación, el 3 de mayo de 2017 y revocó la condena en costas.

En firme la presente decisión, por secretaría désele cumplimiento al numeral quinto del fallo recurrido y archívese el expediente dejando las anotaciones a que haya lugar.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la del magistrado Héctor Enrique Rey Moreno. La firma es fluida y difícil de leer por su estilo cursivo.

HECTOR ENRIQUE REY MORENO
Magistrado